

El Gobierno da el pistoletazo de salida a la eólica marina en España y despeja el camino de las primeras subastas

3:21 Estimated 704 Words ES Language

Teresa Ribera deja los deberes hechos antes de abandonar el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Además del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), el **Consejo de Ministros** tiene previsto aprobar este martes la tan esperada regulación de la eólica marina, salvo cambios de última hora.

Según aseguran distintas fuentes del sector energético a EL ESPAÑOL-Invertia, la norma llega este martes a la reunión de ministros después de que el pasado mes de febrero el Gobierno lanzase a audiencia pública el proyecto de real decreto. Este borrador de ley actualiza las condiciones para adaptarse a las circunstancias actuales, ya que la **legislación anterior en este ámbito tenía 15 años de antigüedad**.

El Gobierno ha reiterado en varias ocasiones su intención de **lanzar próximamente los concursos**, para que los promotores puedan garantizar a sus proyectos un espacio en el lecho marino y un punto de conexión a la red eléctrica. Pero no ha concretado fechas.

Desde el sector esperan que las subastas puedan celebrarse a **finales de 2024 o principios de 2025**. Hablamos de más de un año de retraso respecto al planteamiento inicial.

En concreto, la propuesta normativa permitirá otorgar simultáneamente, mediante concurso, el **régimen económico de energías renovables y la reserva de la capacidad de acceso a la red y de la concesión de uso del dominio público-marítimo** terrestre por un plazo máximo de 30 años.

Cabe recordar que, a finales de 2022, comenzó la tramitación de los **Planes de Ordenación del Espacio Marítimo** —aprobados a principios de 2023— y en ese momento el Gobierno planeaba lanzar los primeros concursos durante el primer semestre del año pasado.

Se espera que la primera subasta ocurra en las **Islas Canarias**, donde hay más de 20 parques proyectados, con el apoyo decidido del cabildo local. Además, algunas empresas del sector de la eólica marina **han sugerido que se celebren subastas simultáneas en otras regiones clave**, como Galicia o Cataluña, dado el retraso que acumula el despliegue de esta tecnología en España.

Un consejo cargado de energía

El Consejo de Ministros de este martes está cargado de materia energética. Además de la previsión de aprobar la regulación sobre eólica marina, se da el visto bueno al **Plan Nacional Integrado de Energía y**

Clima, para que el Gobierno pueda remitirlo a Bruselas.

También se espera que el proyecto de Ley de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) llegue este martes al Consejo, según apuntan fuentes del sector y adelantó este medio la semana pasada.



La vicepresidenta para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera. Europa Press

La actualización final del PNIEC eleva la apuesta de España por el hidrógeno renovable, con un objetivo de **12 gigavatios (GW) de electrolizadores** y mantiene la meta marcada hace algo más de un año de una potencia total del 'mix' energético de 214 gigavatios (GW), con 160 GW de ellos renovables.

Esta actualización del PNIEC aumenta así el objetivo marcado hace poco más de un año en el borrador de alcanzar 11 GW de electrolizadores para producir hidrógeno verde a finales de la década.

Según consta en la declaración ambiental estratégica de la actualización del plan, publicada este lunes en el Boletín Oficial del Estado (BOE), "el reparto entre distintas tecnologías es orientativo y dependerá de la evolución tecnológica, los costes, la disponibilidad y la capacidad de integración de las distintas tecnologías".

No obstante, tanto el PNIEC 2021-2030 como la actualización presentan un desglose orientativo de la potencia instalada prevista en 2030 para cada una de las tecnologías. En concreto, para las tecnologías **renovables, hidráulica, solar termoelectrica, geotérmica y biomasa**, la actualización del plan de energía no prevé incrementos de potencia.

Por otro lado, la puesta en marcha de la nueva CNE está inicialmente prevista para finales de 2024 o principios de 2025, pero la tramitación parlamentaria será ardua.

Una vez aprobada en el Consejo de Ministros, la norma **pasará a la comisión correspondiente del Congreso**, donde se abrirá la puerta a las propuestas de enmiendas. Cuando logre el visto bueno de la comisión, se elevará al Pleno del Congreso.

Si sale adelante, pasará un proceso similar en el **Senado**. Si ahí se introducen modificaciones o no se aprueba, pasará al Congreso nuevamente. Éste podrá quitar tanto las enmiendas como el veto, a través de una votación por mayoría simple, aprobándolo.